AÑO 1637 SELLO QUARTO 10 MS
4
PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas; Año xv. de su Reynado. Sello Quarto: x. mis. para el año M.DC.XXXVII.

En la villa de Ocaña en diez [illegible] del mes de
[illegible] de mill y seis[cientos] y treinta y siete años el señor
licenciado don Mateo de [illegible]
[illegible] desta villa y [illegible]
[illegible] mayor y los
[illegible] capitulares de la junta
desta villa que lo firmaron de [illegible]
juntos = dixeron que por quanto
conforme a la ley del Reyno se [illegible]
dia [illegible] manda que en cada un año
se haga muestra y alarde por el mes
de agosto de cada un año y para
que en todo se cumplan y executen
los [illegible] mandaron y man
daron se apregone y publique se haga
el dicho alarde y muestra [illegible]
bado que viene quinze deste dicho mes
dia de nuestra señora y que todos los
vecinos desta villa que tienen el
[illegible] de cavallo y [illegible] que en la
[illegible] salgan al dicho alarde y muestra
so pena de diez mill maravedis para la
camara y gastos de justicia por mitad
y que [illegible] los officiales [illegible]
[illegible] = y para
que lo suso dicho tenga effecto
y ordenaron y mandaron
se haga notorio [illegible]
don [illegible]
de los [illegible] y gente de guerra
de la dicha villa [illegible]
el dicho dia y salgan [illegible]
[illegible] hazienda
como tienen obligacion haciendo
muestra [illegible]